

SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL RELATIVO AL EXPEDIENTE DPE/1473/18, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO FISCAL

SENASA publicó, con fecha 15 de noviembre de 2018, el expediente DPE/1473/18, para la contratación de un servicio de asesoramiento fiscal. Habiéndose detectado un error material en el apartado 19.1 de la cláusula primera del Pliego de Condiciones (página 8), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

Facturación **anual** a abonar a los treinta (30) días desde la fecha de conformidad de la factura, siempre y cuando el servicio se haya realizado de conformidad para SENASA.

Debe decir:

Facturación **mensual** a abonar a los treinta (30) días desde la fecha de conformidad de la factura.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2018.

D^a. Francisca Beltrán Montero.

Subdirectora Económica y de Control de Gestión.